*BANCO CENTRAL ADAPTA REGLAMENTACIÓN A LOS CAMBIOS EN LA LEY DE PREVENCIÓN AL LAVADO DE DINERO ( 27.03.2013)*

El Banco Central (BC) aprobó dos Circulares que adaptan las normas aplicables a las instituciones financieras brasileñas, en razón de la Ley nº 12.683 de 2012, e incorporan las recientes exigencias aprobadas por el Grupo de Acción Financiera contra el Lavado de Dinero (GAFI).

Entre las alteraciones promovidas en la Circular nº 3.461, del 2009, que consolidó las reglas de prevención al lavado de dinero, se destacan:

• obligatoriedad de comunicación previa del cliente a la institución financiera con un día útil de anticipación para sacar en especie valor igual o superior a R$ 100 mil;

• previsión de que las instituciones financieras informen al Consejo de Control de Actividades Financieras (COAF) no solo la existencia de operaciones requeridas en la reglamentación, pero también cuando no ocurrir tal situación;

• inserción del principio de la proporcionalidad para que las políticas, procedimientos y controles internos de las instituciones financieras sean compatibles con el porte y el volumen de operaciones;

• obligatoriedad de comunicación al COAF, hasta el día útil siguiente a la realización de la operación, de las comunicaciones automáticas, o a la constatación de la atipicidad en las operaciones sospechosas; y

• alteración del Reglamento del Mercado de Cambio y Capitales Internacionales (RMCCI) previendo la obligatoriedad de comunicación previa del cliente a la institución financiera, con un día útil de anticipación de las transferencias al exterior a título de donación, de valor superior al equivalente a R$ 100 mil.

Además, fueron efectuados ajustes en las disposiciones sobre Personas Expuestas Políticamente (PEP), adecuándolas a las nuevas recomendaciones del GAFI. Este organismo, integrado por 34 países y dos organismos multilaterais, edita recomendaciones que deben ser cumplidas por las diversas jurisdicciones y promueve evaluaciones periódicas sobre el nivel de cumplimiento por los países. En febrero de 2013, el GAFI aprobó su nueva metodología de evaluación y también alteración en las recomendaciones.

En julio de 2012, fue sancionada la Ley nº 12.683, que introdujo diversas alteraciones en la Ley nº 9.613, de 1998 (la Ley de Prevención al Lavado de Dinero), incluso conferiendo capacidad al BC para reglamentar la comunicación previa de sacar en especie y transferencias internacionales. El nuevo texto legal resultó de debates en el seño de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción y al Lavado de Dinero (ENCCLA) y tuvo como objetivo introducir en la legislación brasileña recomendaciones de organismos internacionales, en especial del GAFI.

 El proceso de perfeccionamiento de las reglas de prevención al lavado de dinero es continuado y permanente, siendo que la Circular nº 3.461 ya fue alterada en diciembre de 2010 y en marzo de 2012, para atender a recomendaciones del GAFI.

 Las Circulares entran en vigor inmediatamente.